

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Pedro A. Yunis Gutiérrez queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Barranquilla, Colombia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 102^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1745, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. Eduardo Mansur Jana Dabas.

(G. O. No. 8906, del 28 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1745

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Ingeniero Eduardo Mansur Jana Dabas, para que pueda ejercer en todo

el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1746, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a la Licenciada María Dolores de los Angeles Hernández S.
(G. O. No. 8906, del 28 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMFRO 1746

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 95 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a la Licenciada María Dolores de los Angeles Hernández Santana, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso